

En virtud proveida, para precaver los daños q. se lo
contrario se omissan, lo hace presente á la Ciudad, para
que en su inteligencia determine lo q. tenga por conve-
niente, á fin de q. quede escarmentado, y á su exemplo
no omittan lo demas esta obligacion y cuenta, tan im-
portante á la salud publica. Y la Ciudad habiendolo
oydo, dio gracias á dho señor por el emerso de su Comi-
sion, y aprobando lo q. ha dispuesto en este arumpto; Acor-
do, pida en Turruia contra dho medico, con arreglo á la
Real Instruccion que queda citada, y para ello, le
confiere el poder y facultad necesaria.

Entró el Sr. D. Antonio Fontey Paz, Rector.

El Sr. D. Juan Rocamora y Jara, Rector Comisario

El Sr. Rocamora
se despidió de la Comi-
sion sobre el Pley-
to de Encañizada y
arrolam. de
terruia con Carfax.

para el seguimiento del litis que esta Ciudad sigue con la
de Cartaxena, sobre el apeo, y deslinda que se practica de
sus respectivos terminos; Entrego por escrito ma pre-
posicion del tenor siguiente

Aquí la Proposicion.

La Ciudad habiendolo oydo; Teniendo presente la particular
inteligencia de el Sr. D. Juan Rocamora, en tocor los negocios
y dependencias, pertenecientes á este Ayuntamiento y su
publico, adquiridos con la experiencia de mas de 20 años
de Rector, y especialmente en el de la Encañizada,
de que se halla tan casualmente instruido, á costa de los mu-
chos desvelos y trabajos q. ha sufrido, en el reconocim.
de tantos papeles, y libros antiguos como ha visto, y
bucado en las oficinas de este Ayuntamiento, Contaduria
y Archivo, y lo frecuente, y cotidiano q. á sido en las

